



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA



CÓRDOBA, 8 OCT 2009

VISTO: El CUDAP Expte. N° 0034801/2009, mediante el cual la Sra. Ab. **LILIAN ALANIS**, Leg. 28671, solicita se conceda licencia por maternidad, con goce de haberes;

Que el Decreto 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico, obrante a fs. (1), expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Lo dispuesto por el Art. 10, inc. g), del Decreto 3413/79;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, Primer Período, con goce de haberes, a la Sra. Ab. LILIAN ALANIS, Leg. 28671, a partir del 29 de Septiembre de 2009 y por el término de treinta días (30) con cargo al Art. 10 inc. g) del Decreto 3413/79.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Público, oportunamente archívese.-

[Firma]

[Firma]
CORT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



[Firma]
Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 1355